REGISTRADO BAJO CDCIC-002/22

BAHIA BLANCA,

**VISTO:**

 La resolución CSU-685/21 que aprueba el Texto Ordenado de Reglamentación de los Cursos Intensivos de Verano (CIV);

El pedido de la Dirección General de Gestión Curricular requiriendo que se establezca la fecha de vencimiento de los mismos para alumnos de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información que cursaron a partir del año 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la validez de dichos cursados debería ser el mismo que tienen las materias de los planes de estudio de las carreras que tiene a cargo esta Unidad Académica;

Que el Consejo Departamental, en su reunión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022, resolvió aprobar dicha propuesta;

**POR ELLO,**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** Establecer que el vencimiento de los cursos Intensivos de Verano para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información que cursaron los mismos a partir del año 2022, se producirá el día que finaliza el período de exámenes válidos para el control de correlativas de materias del primer cuatrimestre establecido por Calendario Académico General de la UNS, dos años después de haberlo cursado.

**ARTICULO 2°:** Regístrese; pase a la Dirección General de Gestión Curricular para su conocimiento y demás efectos que correspondan; cumplido, archívese.----------------------------